



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Margie Jasbleidy Jiménez Gordillo y otro
Demandado	Jorge Jiménez Arbeláez
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00676 00
Asunto	Aprueba costas y reconoce sustitución de poder
Fecha de la providencia	Agosto veinticinco (25) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 105 C-1 este despacho DISPONE,

*Aprobar la liquidación de costas, toda vez que no fue objetada por las partes, (numeral 3o. del artículo 446 del Código General del Proceso).

*Reconocer a la estudiante de consultorio jurídico Daniela Alejandra Duque Bedoya como apoderada sustituta de María Cecilia Riobueno Castro, en los términos y para los fines del mandato conferidos.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

